



XIV LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO  
"2016, AÑO DE LA RUTA DE LAS MISIONES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

DIP. IRMA PATRICIA RAMÍREZ GUTIÉRREZ.  
LA PAZ, B.C.S., A 17 DE MARZO DE 2016.

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.**

**DIP. LIC. JOEL VARGAS AGUIAR,**  
PRESIDENTE DEL SEGUNDO PERÍODO  
ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO  
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XIV  
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR,  
PRESENTE.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

**LA QUE SUSCRIBE DIPUTADA IRMA PATRICIA RAMÍREZ GUTIÉRREZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y 105 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, TENGO A BIEN PRESENTAR ANTE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, BAJO LA SIGUIENTE**





XIV LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2016, AÑO DE LA RUTA DE LAS MISIONES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”.

DIP. IRMA PATRICIA RAMÍREZ GUTIÉRREZ.  
LA PAZ, B.C.S., A 17 DE MARZO DE 2016.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El derecho a la protección de la salud, es reconocido como el estado de completo bienestar físico, mental y social del ser humano. La salud es un derecho fundamental que el Estado Mexicano está obligado a respetar, promover, proteger y garantizar a todas y todos los mexicanos, en términos de lo establecido en el Artículo 4° de nuestra Carta Magna, aun también cuando organismos internacionales como la Organización Mundial de Salud, ha externado la vital importancia de considerar que es un derecho fundamental que debemos de atender de manera pronta y oportuna para el goce máximo de la salud.

En México viven 22.4 millones de adolescentes entre las edades de 10 y 19 años. Asimismo, el Estado Mexicano se ha comprometido a impulsar estrategias y políticas para garantizar sus derechos y su desarrollo. Por ello es que el embarazo en adolescentes se ha transformado en un problema de salud pública que amplía las brechas sociales y de género; se trata de un tema de proyecto de vida, de educación, de salud, pero sobre todo de respeto a sus derechos humanos, a su libertad y a su desarrollo como





XIV LEGISLATURA

**PODER LEGISLATIVO**  
"2016, AÑO DE LA RUTA DE LAS MISIONES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

DIP. IRMA PATRICIA RAMÍREZ GUTIÉRREZ.  
LA PAZ, B.C.S., A 17 DE MARZO DE 2016.

personas. Ante esta situación que prevalece y que no es ajeno Baja California Sur, se requiere de instrumentar mayores acciones de prevención ante la ocurrencia y sobre todo, poder erradicar el embarazo infantil como es objetivo central y estratégico del Gobierno de la República, demandando acciones integrales, mecanismos de atención profesionales, de alta calidad, con total cobertura y con perspectiva de género.

Todas y todos sabemos, que la salud sexual y reproductiva de las adolescentes enfrenta retos y desafíos que son urgentes de atender desde varios ámbitos, por lo que el Gobierno Federal tuvo a bien crear el Programa de Acción Específico de Salud Sexual Reproductiva para Adolescentes 2013-2018, mediante el cual, si bien es cierto, reconoce que ha habido avances significativos, pretende lograr al término de la administración gubernamental, objetivos específicos para atender el rezago en este sector, destacándose por ejemplo, acciones para un mayor acceso a la cobertura en información, educación y orientación sexual y reproductiva, la reducción de embarazos no planeados y la prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS).





XIV LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO  
"2016, AÑO DE LA RUTA DE LAS MISIONES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

DIP. IRMA PATRICIA RAMÍREZ GUTIÉRREZ.  
LA PAZ, B.C.S., A 17 DE MARZO DE 2016.

En este sentido, el Titular del Ejecutivo Federal presentó públicamente la “Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes”, mediante la cual define que:

*La Estrategia es producto del trabajo conjunto de 13 dependencias del Gobierno Federal y de la consulta a organizaciones de la sociedad civil y académicos/as con larga trayectoria y conocimiento del fenómeno. En ella se contemplan objetivos específicos que se plantean, entre otras cosas: promover el desarrollo humano y las oportunidades de las y los adolescentes; crear un entorno que favorezca decisiones libres y acertadas sobre su proyecto de vida y el ejercicio de su sexualidad; incrementar la oferta y la calidad de la información y los servicios de salud sexual y reproductiva, así como una educación integral en sexualidad en todos los niveles educativos, de gestión pública o privada.*

Asimismo, se añade como un componente importante para el éxito de esta Estrategia Nacional, el poder impactar en los municipios de las entidades federativas, pues son justamente donde se localizan los altos índices de embarazos en adolescentes, focalizando acciones intensivas para instrumentarse con criterios de intersectorialidad, de derechos, de perspectiva de género y





XIV LEGISLATURA

## PODER LEGISLATIVO

“2016, AÑO DE LA RUTA DE LAS MISIONES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”.

DIP. IRMA PATRICIA RAMÍREZ GUTIÉRREZ.  
LA PAZ, B.C.S., A 17 DE MARZO DE 2016.

corresponsabilidad, partiendo de un diagnóstico e investigación, así como de evaluación y rendición de cuentas. Así también, se plantea como meta lograr para el año 2030 la disminución a la mitad de la actual tasa de fecundidad entre las adolescentes de 15 a 19 años de edad, así como la erradicación del embarazo en niñas menores de 15 años, respectivamente.

Que para la implementación de esta Estrategia, se ha conformado un Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GIPEA), mismo que tendrá la función de establecer los mecanismos de coordinación, cooperación y comunicación, el cual estará coordinado por una dependencia rectora, en este caso por la Secretaria General del Consejo Nacional de Población (CONAPO), una Secretaría Técnica que será la Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), así como por quienes presiden las diversas Secretarías y Dependencias de la Administración Pública, Organismos de la Sociedad Civil e Instituciones Académicas, que tendrán carácter de vocales.

Que es importante reconocer, que dicha Estrategia Nacional, establece que las entidades federativas así como sus respectivos municipios, deberán sumarse a esta gran tarea para el impulso y cumplimiento de los objetivos generales y específicos, considerando





XIV LEGISLATURA

**PODER LEGISLATIVO**  
"2016, AÑO DE LA RUTA DE LAS MISIONES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

DIP. IRMA PATRICIA RAMÍREZ GUTIÉRREZ.  
LA PAZ, B.C.S., A 17 DE MARZO DE 2016.

como referencia el modelo nacional, mismo que podrá adecuarse a las estructuras institucionales de cada Estado, con el compromiso de replicarse a escala municipal, por lo que considero que Baja California Sur estará no solo contribuyendo con su esfuerzo y cooperación para la obtención de resultados en la estadística nacional, sino que se situará como uno de los Estados que asume el compromiso con objetividad y efectividad para el abatimiento de los altos índices en embarazos de adolescentes, que ya de por sí, nos colocan como una de las entidades con mayor número de casos.

Además, como diputadas y diputados de esta Legislatura, tenemos la responsabilidad de contribuir desde los medios que estén a nuestro alcance –y éste es uno de ellos-, para no solo reflexionar y hacer consciencia de la grave situación que tenemos, sino para plantear estrategias, políticas, programas, mecanismos que nos permitan hacer frente a este problema de salud pública, en el que nuestras niñas y adolescentes están vulnerables a ser madres a temprana edad, anteponiendo graves daños a su salud física, mental, emocional y material, además de complicar la convivencia familiar y la capacidad de respuesta de los gobiernos.





XIV LEGISLATURA

**PODER LEGISLATIVO**  
"2016, AÑO DE LA RUTA DE LAS MISIONES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

DIP. IRMA PATRICIA RAMÍREZ GUTIÉRREZ.  
LA PAZ, B.C.S., A 17 DE MARZO DE 2016.

Mencionar que desde el 2010, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), dio a conocer que nuestro Estado se había posicionado como la segunda entidad del país con mayor porcentaje de alumbramientos en adolescentes, donde 1 de cada 5 madres dio a luz antes de los veinte años de edad y que México, ocupa el primer lugar entre los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en embarazos en adolescentes y jóvenes de entre 15 y 19 años de edad, datos que afectan no solo en materia de salud, sino que representa una merma para el desarrollo humano del país.

Asimismo, cifras y datos nada alentadores, dados a conocer por el INEGI en la Encuesta Inter censal 2015, establece que la tasa de fecundidad adolescente en nuestro país, registró del año 2009 al 2014 un aumento del 10 por ciento.

De considerarse lo anterior, no solo representa un compromiso asumir los retos de la Estrategia sino que es necesaria y urgente la corresponsabilidad del Gobierno del Estado, para que a través de la Secretaría de Salud y demás instancias de la Administración Pública, instrumenten la conformación de un Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, que tenga como objetivo general, la implementación de la Estrategia





XIV LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO  
"2016, AÑO DE LA RUTA DE LAS MISIONES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

DIP. IRMA PATRICIA RAMÍREZ GUTIÉRREZ.  
LA PAZ, B.C.S., A 17 DE MARZO DE 2016.

Nacional con la respectiva participación e involucramiento de los Ayuntamientos de la entidad, que son precisamente éstos espacios municipales, donde es prioritario incidir.

Es por demás reconocer compañeras Diputadas y compañeros Diputados, que la Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur, tiene por objeto impulsar acciones de educación para la salud en materia de prevención de riesgos de embarazos en edad temprana; además de que también la reciente Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, establece dentro de su gama de derechos el relacionado con el derecho a la protección de la salud y a la seguridad social, comprendido en el artículo 43 fracción VI que las autoridades estatales y municipales con el fin de garantizar éstos derechos se coordinarán entre sí para ... *“Establecer políticas públicas y medidas tendientes a prevenir embarazos de niñas y adolescentes enfocadas en el acceso a oportunidades, permanencia escolar, y la creación de un programa de vida”*.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea para su voto aprobatorio, la siguiente proposición con





XIV LEGISLATURA

## PODER LEGISLATIVO

“2016, AÑO DE LA RUTA DE LAS MISIONES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”.

DIP. IRMA PATRICIA RAMÍREZ GUTIÉRREZ.  
LA PAZ, B.C.S., A 17 DE MARZO DE 2016.

### **PUNTO DE ACUERDO:**

**Único.-** La XIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que a través del Titular de la Secretaría de Salud, el Estado de Baja California Sur, se sume a la implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente, mediante la creación de un Grupo Interinstitucional que diseñe y oriente las acciones, políticas y esfuerzos que permitan disminuir la incidencia de embarazos prematuros que limitan significativamente el desarrollo de las y los adolescentes de los cinco municipios de la entidad, en un marco de respeto a los derechos humanos y generación de mayor oferta y calidad de la información preventiva para la educación sexual y reproductiva en todos los niveles educativos públicos y privados.

### **Atentamente.**

Sala de Sesiones del Poder Legislativo.

La Paz, B.C.S., a los diecisiete días del mes de marzo de 2016.

**DIP. IRMA PATRICIA RAMÍREZ GUTIÉRREZ,**

Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

